

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

SEMUDICON / DAF / SECPLA / DAJ / CDV

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS
"INSTALACION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO"

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

A

AGUAS ANDINAS S.A.

En Puente Alto, a 2 de agosto del año 2012 comparecen, por una parte, la **MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO**, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.072.100-7, representada por su Alcalde don **MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad número 7.022.006-7, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Concha y Toro N° 1.820 de esta comuna, en adelante indistintamente "**el Municipio**" o "**la Municipalidad**" y, por la otra, **AGUAS ANDINAS S.A.**, RUT número 61.808.000-5, representada legalmente por don **JESUS GARCÍA GARCÍA**, español, casado, ingeniero industrial, cédula nacional de identidad N° 23.900.916-6, domiciliado para estos efectos en Avenida Presidente Balmaceda N° 1398, comuna de Santiago, en adelante "**el Contratista**", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO.- Mediante Resolución Exenta N° 3076/2012, de fecha 09.03.2012, el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, dispuso la asignación de recursos para la Municipalidad de Puente Alto, a fin de financiar la acción concurrente inserto en el Programa de Mejoramiento de Barrios.

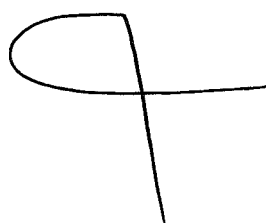
SEGUNDO.- En atención a lo anterior, las partes con fecha 30 de abril de 2012, suscribieron el contrato denominado "INSTALACION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO", cuyo plazo de ejecución se estableció en 90 días, contados desde la fecha del acta de entrega del terreno de parte de la Dirección de Obras Municipales, habiendo quedado dicho plazo final en definitiva determinado para el día 4 de agosto de 2012. Por Decreto Alcaldicio Exento N° 1.299, de fecha 1 de agosto del 2012, la Municipalidad de Puente Alto dispuso aumentar el plazo del contrato en 60 días corridos, determinándose como nueva fecha de término el día 4 de octubre de 2012.

TERCERO.- Por el presente instrumento, los comparecientes vienen en modificar el contrato ya singularizado, aumentando su plazo en 60 días corridos, lo que determina como nueva fecha de término el 4.10.2012, conforme a lo señalado en el Decreto Alcaldicio Exento N° 1.299 de fecha 1 de agosto del 2012.

CUARTO.- Se modifica así mismo, el plazo de la (s) garantías (s) de fiel cumplimiento de contrato y buena ejecución de la obra según corresponda, de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación.

QUINTO.- En todo lo que no resulte modificado por el presente instrumento, rigen íntegramente las cláusulas del contrato original, de fecha 30 de abril de 2012.

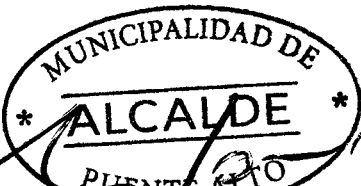
SEXTO.- Las partes fijan su domicilio en Puente Alto y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

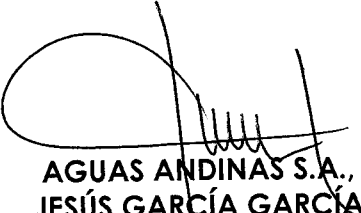
 

SÉPTIMO.- El presente instrumento será protocolizado ante Notario Público. Los gastos notariales derivados de éste y su protocolización serán de cargo exclusivo del contratista.

OCTAVO.- La personería del Alcalde don **MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL** para representar a la **MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO**, consta en el Decreto Alcaldicio N° 1.756, de 6 de diciembre del año 2008. A su vez, la personería de don **JESÚS GARCÍA GARCÍA**, para representar a la empresa **AGUAS ANDINAS S.A.**, consta en sesión extraordinaria de directorio de fecha 7 de junio de 2012, reducida a escritura pública el 24 de julio de 2012, en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo y sus facultades constan en escritura pública de fecha 29 de septiembre de 2011, otorgada en la misma notaría. Siendo conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria su inserción en el presente instrumento.

Previa lectura y en señal de acuerdo, firman las partes, concurriendo además el Sr. Secretario Municipal, quien actúa como ministro de fe.


MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL
ALCALDE


AGUAS ANDINAS S.A.,
JESÚS GARCÍA GARCÍA
AGUAS ANDINAS S.A.


MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

